



EXP-UNC: 0045275/2018
Córdoba, 04 SET 2018

Visto:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentadas por la profesora **BARIO, VERÓNICA** (Legajo N° 42.962), para faltar al desempeño de sus funciones en cuatro (4) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases y corregir el error administrativo a los efectos de ordenar la planta docente.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

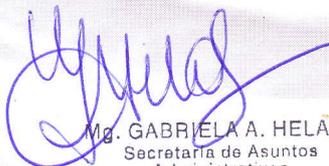
Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes en el dictado de las materias y horas cátedra (Código 229) que se especifican a continuación, desde el 01/09/2018 hasta el 31/10/2018 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **TEOBALDI, SANTIAGO DANIEL** (Legajo N° 50.719), en dos (2) horas cátedra de Plástica III.
- **GABRIELLI, MARÍA BELÉN** (Legajo N° 50.340), en dos (2) horas cátedra de Plástica IV.

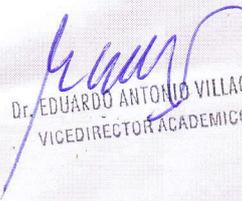
Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO